

## **RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA**

**N.º 000145-2022/SUNAT**

### **AUTORIZA VIAJE DE SERVIDORES DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN LA PASANTÍA A EUROPA PARA CONOCER LOS SISTEMAS DE CONTROL MARÍTIMOS Y AEROPORTUARIOS, A REALIZARSE EN LAS CIUDADES DE MADRID Y VALENCIA, REINO DE ESPAÑA**

Lima, 25 de julio de 2022

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Carta C116-2022 de fecha 26 de mayo de 2022, el Proyecto “Apoyo de las Fuerzas de la Ley de la Unión Europea en la Lucha contra las Drogas y el Crimen Organizado en Perú que gestiona España”, a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas – FIIAPP, cursa invitación a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, para participar en la Pasantía a Europa para conocer los sistemas de control marítimos y aeroportuarios, que se llevará a cabo en las ciudades de Valencia y Madrid, Reino de España, del 19 al 23 de setiembre de 2022;

Que, la mencionada pasantía permitirá: i) dar a conocer otros modelos de gestión portuaria y aeroportuaria; ii) incorporar nuevas habilidades, capacidades y conocimientos en el desarrollo de las actividades que realizan la Policía Nacional del Perú (Dirandro), la SUNAT y la Fiscalía contra el Tráfico Ilícito de Drogas del Ministerio Público, en Perú; iii) conocer la metodología empleada en la actualidad para optimizar los controles de pasajeros y mercancías; iv) mejorar los instrumentos de lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la criminalidad organizada en puertos y aeropuertos; y, v) adquirir conocimientos sobre perfilamiento de burriers, análisis de riesgo, métodos de ocultación de la droga, entre otros;

Que, la participación de la SUNAT en el referido evento se enmarca en los procesos relacionados con el control aduanero, y se encuentra alineada al cumplimiento de sus Objetivos Estratégicos Institucionales de mejorar el cumplimiento tributario y aduanero, lo cual contribuirá a perfeccionar las competencias del personal participante, lo que garantizará una actuación eficiente en el proceso de control aduanero, marítimo y aeroportuario;

Que, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus servidores a eventos de esta naturaleza, conforme al Informe N° 000008-2022-

SUNAT/322000 y al Informe Técnico, adjuntos al Memorándum Electrónico N° 00090-2022-300000 del 7 de julio de 2022, resulta necesario autorizar la participación de los servidores Jonathan Alexis Condormango Franco, Especialista 2 de la Sección de Acciones Operativas de la Intendencia de Aduana Marítima del Callao; Aleida Lourdes Rodríguez Ramírez, Supervisor (e) de la Sección de Acciones Inmediatas – Supervisión 6 de la Intendencia Nacional de Control Aduanero; y, Marco Wilfredo Keewong Zapata, Supervisor (e) de la División de Control Operativo – Supervisión 3 de la Intendencia de Aduana de Paita, en el citado evento;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por los organizadores del evento, no irrogando egresos al Estado;

Que, en consecuencia, en atención al itinerario y al detalle de las actividades programadas en la agenda del evento, corresponde autorizar el viaje de los mencionados servidores del 17 al 25 de setiembre de 2022;

Que, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT – Ley N° 29816 establece que, mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y, en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 8° del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje de los servidores Jonathan Alexis Condormango Franco, Aleida Lourdes Rodríguez Ramírez y Marco Wilfredo Keewong Zapata, del 17 al 25 de setiembre de 2022, para participar en la Pasantía a Europa para conocer los sistemas de control marítimos y aeroportuarios, que se llevará a cabo en las ciudades de Valencia y Madrid, Reino de España.

**Artículo 2.-** Los gastos por concepto de pasajes aéreos, que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos serán asumidos por los organizadores del evento, no irrogando egresos al Estado.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados servidores deberán presentar ante el titular de la entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4.-** La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los servidores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.

**LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO**  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Aduanas  
y de Administración Tributaria